

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0700**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 043 de fecha 19 de julio de 2022, se dispone:

1.- AUXILIAR la Comisión conferida por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ** dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía número 2021-00207 seguido por HUMBERTO ALIRIO CASTAÑEDA JAIME contra MERY ROJAS PEDROZA y otro. En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día quince (15) de noviembre de 2022, a efectos de llevar a cabo la comisión de SECUESTRO del bien inmueble identificado con FMI 50N-20195321 de Bogotá.

3.- DESIGNAR como secuestre la persona relacionada en hoja adjunta, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele por el medio mas expedito. Ofíciase. Se señalan como honorarios para la práctica de la diligencia, la suma de \$250.000 pesos.

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>48</u> Hoy <u>24/08/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p> |
|---|